Programa de Transparencia y Ética Pública

PTEP

Alcaldía de Chaparral

2026

VERSIÓN 01

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

1. COMPONENTE TRANSVERSAL 3

DECLARACIÓN

1.1. OBJETIVOS 4

1.2. ALCANCE 5

1.4. PLANEACIÓN 7

1.5. CICLO PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA VIGENCIA 2026-2027 9

1.6. REPORTES 13

1.7. FORMACIÓN 14

1.8. COMUNICACIÓN 14

1.9. AUDITORÍA Y MEJORA 15

2. COMPONENTE PRAGMÁTICO 17

2.1. ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN ... 17

2.2. REDES Y ARTICULACIÓN 19

2.3. MODELO DE ESTADO ABIERTO 20

2.4. INICIATIVAS ADICIONALES 25

3. REPORTES, MONITOREO, ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN 27

INTRODUCCIÓN

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) responde a los lineamientos establecidos en el Artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, cuyo contenido modificó artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 que creaba el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, transformándolo en una herramienta integral de lucha contra la corrupción desde un enfoque preventivo y participativo, basado en la cultura de cumplimiento y la promoción de la transparencia. El Decreto 1122 de 2024 ha definido el PTEP como un conjunto de acciones estructuradas en dos componentes fundamentales:

- Componente transversal: Busca incorporar la transparencia y la ética pública en la dinámica institucional a través de acciones de planeación, formación, comunicación, monitoreo y auditoría.
- Componente programático: Gestiona los riesgos de corrupción, fortalece las redes de articulación, impulsa el Modelo de Estado Abierto y promueve iniciativas adicionales para fomentar la participación ciudadana.

La ley 1712 del 2014 que crea la “Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional” en sus artículos 27 y 32 dan los pilares fundamentales de la transparencia: Conocimiento y Publicidad. Esto con el propósito de transmitir los conocimientos de la administración que la ley ha determinado como de dominio público, así como los que se pueden conocer de manera parcial.

En este marco, los Programas de Transparencia y Ética Pública se deben formular para promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de la misionalidad institucional; por lo anterior este ente territorial presenta el siguiente Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP para la vigencia 2026.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA VIGENCIA 2026

1. COMPONENTE TRANSVERSAL

DECLARACIÓN

Los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Chaparral Tolima en pleno conocimiento de la importancia del Programa Transparencia y Ética Pública, como instrumento para el fortalecimiento de la integridad institucional, la prevención de riesgos de corrupción y la promoción de una gestión pública orientada a resultados en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades, declaran el firme compromiso de observar, aplicar y cumplir con las políticas, procedimientos y códigos de conducta que conforman los componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública.

Reconocemos que la cultura de la transparencia, integridad y legalidad, así como la responsabilidad y el servicio al ciudadano son pilares fundamentales para el desarrollo de nuestra misión y el fortalecimiento de la confianza de la sociedad en nuestra labor. Por ello, nos comprometemos a:

1. Actuar con Honestidad: Desempeñar nuestras funciones con estricto apego al marco constitucional y legal, bajo los principios de la función pública y los valores de integridad institucional, evitando cualquier conducta que pueda comprometer la ética, la transparencia, la legalidad o la confianza de la ciudadanía en la Administración Municipal.

2. Cumplir con las Normativas: Respetar y seguir todas las políticas y procedimientos establecidos en el Programa de Transparencia y Ética Pública de la Alcaldía Municipal de Chaparral Tolima.

3. Promover la Transparencia: Fomentar una cultura institucional fundamentada en la ética, la integridad y la transparencia, promoviendo una comunicación abierta y permanente que permita informar, compartir resultados y fortalecer la rendición de cuentas frente a la ciudadanía y al interior de la entidad.

4. Implementar acciones: Participar activamente en la implementación, seguimiento y evaluación de las acciones que integran los diferentes componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública, fortaleciendo los mecanismos de control, monitoreo y mejora continua, con el fin de contribuir a la efectividad de las acciones institucionales y al cumplimiento de los objetivos establecidos.

5. Implementar acciones orientadas a la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo, así como a la identificación, gestión y reporte oportuno de riesgos relacionados con corrupción, conflictos de interés, fraude, soborno y demás conductas que puedan afectar la transparencia, la integridad y el adecuado ejercicio de la función pública.

6. Denunciar y rechazar oportunamente cualquier práctica, conducta o situación que vulnere los principios éticos, la legalidad, la transparencia o el patrimonio público, reportando las irregularidades a través de los canales establecidos y garantizando la confidencialidad y protección de quienes realicen dichas denuncias, en contribución al fortalecimiento de una administración íntegra y transparente.

1.1. OBJETIVOS

General

Fortalecer la capacidad institucional mediante la identificación, análisis, valoración, tratamiento, monitoreo y seguimiento de los riesgos de gestión, corrupción, seguridad digital, cumplimiento, financieros, operativos, estratégicos y demás riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales; así como la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo, la aplicación de procesos de debida diligencia, la promoción y divulgación de los canales de denuncia, el fortalecimiento de los mecanismos de transparencia, acceso a la información pública y datos abiertos, el impulso a la participación ciudadana y la rendición de cuentas, la mejora continua de los trámites y servicios y la innovación en la gestión pública, con el fin de proteger el valor público, prevenir la corrupción, fortalecer la integridad institucional, mejorar la atención a la ciudadanía y promover una cultura de legalidad y transparencia.

Objetivos Específicos

1. Formular, implementar y realizar seguimiento al mapa de riesgos de corrupción, riesgos de seguridad de la información y riesgos fiscales fortaleciendo los mecanismos de prevención, control y monitoreo institucional.
2. Implementar acciones de debida diligencia para la identificación, prevención, gestión y monitoreo de los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo.
3. Promover y divulgar los canales de denuncia y los mecanismos de protección al denunciante, fortaleciendo la cultura de la legalidad y la transparencia.
4. Desarrollar acciones orientadas al fortalecimiento de la transparencia, el acceso a la información pública y datos abiertos, en cumplimiento de la normatividad vigente.
5. Fortalecer la articulación institucional mediante la identificación y consolidación de redes internas y externas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del Programa de Transparencia y Ética Pública.
6. Fomentar una cultura organizacional basada en la integridad, la ética pública y la prevención de la corrupción.
7. Planear y desarrollar estrategias de participación ciudadana, diálogo, corresponsabilidad y rendición de cuentas que fortalezcan la relación entre la administración y la ciudadanía.
8. Impulsar la innovación y la mejora continua en la gestión institucional para generar mayor valor público.
9. Diseñar e implementar estrategias orientadas al mejoramiento de la calidad, oportunidad y accesibilidad de los servicios prestados a la ciudadanía.
10. Diseñar y ejecutar acciones de racionalización de trámites que faciliten el acceso de la ciudadanía a los trámites y servicios ofrecidos por la entidad.

1.2. ALCANCE

El Programa de Transparencia y Ética Pública aplica a todos los procesos de la Administración Municipal, así como a los servidores públicos, contratistas, proveedores y demás partes interesadas que intervienen directa o indirectamente en el desarrollo de la gestión institucional.

Su alcance comprende la planeación, diseño, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las estrategias, acciones y mecanismos orientados a fortalecer la transparencia, la integridad, la gestión de riesgos, la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el acceso a la información pública, garantizando su efectividad y contribución al cumplimiento de los objetivos institucionales.

1.3. SUPERVISIÓN, MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN

Línea de Defensa	Responsable	Rol	Actividad
Línea estratégica	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Supervisión	• Formular y aprobar el Programa de Transparencia y Ética Pública. • Realizar seguimiento a la correcta administración del riesgo.
Primera Línea	Líderes de Procesos y sus equipos de trabajo	Monitoreo	• Realizar monitoreo con la periodicidad establecida por cada uno de los contenidos del presente Programa. • Identificar, valorar y evaluar los riesgos asociados al Programa de Transparencia y Ética Pública, en concordancia con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Asimismo, implementar los controles correspondientes que permitan mitigar de manera efectiva los riesgos identificados, fortaleciendo la integridad institucional y la gestión preventiva. • Informar al administrador los resultados del monitoreo del desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia y ética Pública.
Segunda Línea	Secretaria de Planeación	Administración	• Liderar cada una de las etapas del Ciclo del Programa de Transparencia Ética Pública, asegurando el debido proceso y las alertas de forma oportuna a la supervisión. • Rendir cuentas a la supervisión sobre los contenidos del programa. • Asesorar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño en la formulación del programa. • Presentar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño los reportes que evalúen el desarrollo de los contenidos del Programa.

			• Proponer según se requiera modificaciones a los contenidos del Programa de Transparencia Ética Pública y someterlas a aprobación de la supervisión.
Tercera Línea	Oficina de Control Interno	Evaluador	• Asesorar a la Alta dirección en el conocimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública • Participación en espacios de articulación o mesas de trabajo en su rol de Asesor. • Evaluación a los avances e implementación del Programa. • Evaluación y seguimiento a la Gestión Integral de Riesgos • Auditoría al Programa • Seguimiento a la implementación de planes de mejora

1.4. PLANEACIÓN

ARTICULACIÓN

El **Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)** se enmarca en los compromisos internacionales y nacionales orientados al fortalecimiento de la integridad, la transparencia y la lucha contra la corrupción, articulándose con los siguientes instrumentos de política pública:

- Plan de Desarrollo CHAPARRAL AVANZA Y SE TRANSFORMA 2024 - 2027.

  El **Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)** se encuentra articulado con el **Plan de Desarrollo Municipal "Chaparral Avanza y se Transforma"**, en la medida en que contribuye al fortalecimiento de la gestión pública mediante la implementación de estrategias orientadas a la transparencia, la integridad, la prevención de la corrupción, la participación ciudadana y la rendición de cuentas.

  El Programa constituye un instrumento de apoyo para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo relacionadas con el fortalecimiento institucional,

la modernización administrativa, el mejoramiento del desempeño institucional y la consolidación de una administración pública eficiente, transparente, participativa y cercana a la ciudadanía.

- **Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.**

  El PTEP contribuye al cumplimiento del **Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16**, que busca promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, garantizar el acceso a la justicia para todas las personas y construir instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles. En particular, se alinea con las metas relacionadas con la reducción sustancial de la corrupción y el soborno en todas sus formas, el fortalecimiento de instituciones transparentes y responsables y la garantía del acceso público a la información, promoviendo una gestión pública basada en los principios de integridad, legalidad y rendición de cuentas.

- **Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)**

  De conformidad con la **Ley 2195 de 2022** y el **Decreto 1122 de 2024**, el PTEP se articula con el **Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)**, integrando las políticas de gestión y desempeño institucional que contribuyen a la prevención de la corrupción y al fortalecimiento de la transparencia. En particular, mantiene una estrecha relación con las políticas de:

  - ➢ Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción.
  - ➢ Integridad.
  - ➢ Gestión Estratégica del Talento Humano.
  - ➢ Servicio al Ciudadano.
  - ➢ Racionalización de Trámites.
  - ➢ Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
  - ➢ Gobierno y Seguridad Digital, en lo relacionado con la transparencia y la apertura de la información.

Esta articulación permite incorporar la gestión de riesgos de corrupción e integridad dentro de la planeación institucional, fortalecer los mecanismos de control, participación y rendición de cuentas y garantizar que las acciones del Programa se integren al sistema de gestión institucional, promoviendo el mejoramiento continuo y el cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia, transparencia y responsabilidad en la administración pública.

1.5. CICLO PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA VIGENCIA 2026-2027

El ciclo del Programa de transparencia y Ética Pública comprende fases interrelacionadas que permiten una gestión integral y continua del programa, garantizando su alineación con las políticas nacionales y los lineamientos definidos por la Secretaría de Transparencia. Dichas fases incluyen:

Fuente: Secretaria De Transparencia, 2025

1. Formulación: Diseño y planificación de estrategias y acciones orientadas a prevenir riesgos de corrupción, fortalecer la transparencia institucional y promover una cultura ética en la entidad.
2. Validación y consulta pública a partes internas y externas: Ejecución de las acciones y medidas establecidas en el programa, involucrando a todos los actores, como funcionarios y contratistas, en el cumplimiento de los objetivos definidos.
3. Consolidación: Seguimiento permanente a las acciones implementadas, evaluando su avance y efectividad mediante indicadores de gestión y control.
4. Aprobación por Comité Institucional de Gestión y Desempeño: Análisis integral de los resultados obtenidos, con el fin de medir la efectividad del programa, identificar logros, lecciones aprendidas y oportunidades de mejora para el siguiente ciclo
5. Publicación en página web: En cumplimiento de la Ley de Transparencia, los resultados y avances del programa se publicarán en la página web del Municipio, garantizando el acceso a la información por parte de la ciudadanía.

6. Ejecución: Esta fase comprende la implementación operativa de las acciones definidas en el programa, asegurando su desarrollo conforme a los lineamientos establecidos.
7. Modificación o reformulación con aprobación Comité Institucional de Gestión y Desempeño: En caso de ser necesario, se realizarán ajustes o reformulaciones al programa. Las modificaciones de fondo serán presentadas y aprobadas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, garantizando que reflejen las necesidades estratégicas de la entidad y su entorno.

1.6. RESPONSABILIDADES DE CADA ROL FRENTE AL CICLO

ETAPA	ROL	RESPONSABLE	OFICINAS QUE INTERVIENEN	ACTIVIDADES	PERIOCIDAD
Formulación del Programa	Supervisión	Secretaria de Planeación/ Grupo Interno de trabajo PTEP	Alta dirección, Oficina de Control Interno, Secretarias de Despacho, Directores de oficinas.	Diseñar el PTEP, estructurar matriz de riesgos y acciones estratégicas.	Abril- mayo
Validación	Supervisión	Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Secretarios de despacho Directivos Administrativos. Grupos de Valor de la Alcaldía Municipal.	Oficina de comunicaciones y relación con la ciudadanía. Acompañamiento de Secretaria de planeación, oficina de control interno,	Revisar y comentar el borrador del PTEP. Publicar borrador para consulta. Recoger observaciones Consolidar aportes.	Junio-julio
	Administración	Secretaria de Planeación/ Grupo Interno de trabajo PTEP	Oficina de Control Interno	Definir y aplicar los criterios de evaluación teniendo en cuenta la pertinencia, impacto, alineación con MIPG y FURAG. Revisar las evidencias que respalde cada acción.	
Consolidación	Administración	Secretaria de Planeación/ Grupo Interno de trabajo PTEP	Oficina de comunicaciones y relación con la ciudadanía. Oficina TIC municipal de Chaparral Tolima Acompañamiento de Secretaria de	Ajustar matriz de riesgos. Incorporar recomendaciones. Validar versión final Integrar observaciones y ajustar el documento final.	Julio

			planeación, oficina de control interno,		
Aprobación	supervisión	Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	Convocar sesión de aprobación. Presentar versión final. Aprobar el PTEP y sus anexos. Registrar acta de aprobación.	Julio
Publicación	Administración	Secretaria de Planeación/ Grupo Interno de trabajo PTEP	Oficina de comunicaciones y relación con la ciudadanía. Oficina TIC municipal de Chaparral Tolima	Difundir el PTEP en medios institucionales. Publicar en la página web menú de transparencia y acceso a la información Socializar en canales internos y externos	Julio
Ejecución	supervisión	Secretaria de Planeación / Grupo Interno de trabajo PTEP	Secretaria de Planeación / Grupo Interno de trabajo PTEP	Velar por la correcta administración y monitoreo del Programa. Verificar y realizar seguimiento oportuno al cumplimiento general del Programa Realizar seguimiento a los reportes que los responsables del monitoreo y administración. Incluir en el Plan de Ejecución y Monitoreo la realización de acciones. Definir acciones de mejora resultado de las evaluaciones y auditorías.	Permanente
	ejecutores	Líderes de Procesos y sus equipos de trabajo	Administrador del Programa y las demás Secretarias y direcciones que se requieran.	Establecer e implementar acciones de mejora derivadas de los resultados de seguimiento,	

				evaluación y auditoría.	
	Administración	Secretaria de Planeación / Grupo Interno de trabajo PTEP	Líderes de Procesos y sus equipos de trabajo	Formular y actualizar el Plan de Ejecución, Seguimiento y Monitoreo del PTEP. Definir y aplicar procedimientos para la modificación o reformulación del Programa. Coordinar la implementación de las acciones del PTEP y la gestión de los riesgos asociados. Consolidar y presentar informes periódicos de avance y cumplimiento. Proponer e implementar acciones de mejora derivadas del seguimiento y la evaluación del Programa.	
Modificación o reformulación	Administración	Secretaria de Planeación / Grupo Interno de trabajo PTEP	Secretaria de Planeación/ Oficina de Control Interno	Ajustar el PTEP según auditorías o cambios normativos. . Analizar hallazgos Rediseñar acciones Actualizar la matriz de riesgos.	Según Necesidad
Auditoría y Mejora	Auditoría y Mejora	Oficina de Control Interno	Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Secretaria de planeación.	Evaluar el cumplimiento del PTEP mediante auditorías y seguimientos independientes. Emitir informes de hallazgos y recomendaciones de mejora. Verificar la implementación de las acciones de mejoramiento definidas.	Anual

1.6. REPORTES

Línea estratégica Informe anual al comité Institucional de Gestión y desempeño.

La Secretaría de Planeación, en su calidad de administradora del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), consolidará la información reportada por los líderes de proceso y realizará seguimiento al cumplimiento de las acciones definidas en el Plan de Ejecución y Monitoreo; con base en ello, elaborará un informe anual que incluirá el estado de avance, nivel de cumplimiento y resultados obtenidos. Dicho informe será presentado al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su análisis y evaluación, con el fin de fortalecer la toma de decisiones, el control de la implementación y la mejora continua del Programa.

Primera línea de reporte y presentación de la información.

La primera línea de defensa deberá administrar, monitorear, hacer seguimiento, verificar y evaluar los reportes presentados por los responsables de la ejecución del programa de forma permanente en la matriz de seguimiento, así como reportar periódicamente el avance y cumplimiento de las acciones asignadas en el PTEP, remitiendo las evidencias y resultados de su ejecución; asimismo, deberá informar los riesgos, dificultades o incumplimientos identificados, las acciones implementadas para su tratamiento y las necesidades de ajuste o mejora que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del Programa.

Segunda línea presentación de reportes

La **Secretaría de Planeación**, en su calidad de administrador del **Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)**, elaborará y presentará **informes cuatrimestrales** (abril, agosto y diciembre) al **Comité Institucional de Gestión y Desempeño**, en los cuales se reportará el avance en la implementación del Programa, el cumplimiento de las acciones definidas y el estado general de su ejecución.

Para la consolidación de dichos informes, la Secretaría de Planeación solicitará a los líderes de proceso la información correspondiente al seguimiento del Programa mediante el diligenciamiento de una **matriz de seguimiento alojada en un documento compartido en Google Drive**, cuyo acceso será administrado y habilitado exclusivamente para los servidores públicos autorizados por cada líder de proceso, garantizando el registro de información, soportes y evidencias de las acciones ejecutadas.

La información recopilada se articulará con los resultados de las auditorías internas, los seguimientos realizados por la segunda y tercera línea de defensa y los planes

de mejoramiento institucional, con el propósito de fortalecer el Sistema de Control Interno, la gestión del riesgo y la mejora continua de la gestión institucional

Tercera línea Informe Anual de Evaluación.

La tercera línea de defensa, ejercida por la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, elaborará un informe anual de evaluación independiente sobre la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP). Dicho informe deberá contener el análisis del desempeño del Programa, la efectividad de los controles implementados, el nivel de cumplimiento de las acciones programadas, los resultados del seguimiento, los hallazgos e incumplimientos identificados, así como las recomendaciones y acciones de mejora orientadas al fortalecimiento del programa. Este informe será presentado al Comité Institucional de Gestión y Desempeño como insumo para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo de la entidad.

1.7. FORMACIÓN

El Plan Institucional de Capacitación (PIC) incorporará acciones formativas específicas orientadas al fortalecimiento de la transparencia, la ética pública, la integridad institucional y la lucha contra la corrupción, dirigidas a los servidores públicos del municipio, en concordancia con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP).

La formación propuesta está orientada a:

- Sensibilizar sobre la importancia de la transparencia y la ética pública en la gestión institucional.
- Desarrollar habilidades para la identificación y gestión de riesgos de corrupción.
- Promover el cumplimiento de la normativa vigente en materia de lucha contra la corrupción y acceso a la información.
- Fomentar la apropiación de los valores institucionales y los principios del buen gobierno.

1.8. COMUNICACIÓN

La divulgación del Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP en los diferentes grupos de valor adquiere una relevancia estratégica. Dada la importancia de este programa en el fortalecimiento de la ética, la transparencia y la lucha contra

la corrupción, se han definido las siguientes acciones clave para su difusión, alineadas con los requerimientos específicos de los líderes de los componentes del programa y conforme al procedimiento establecido:

- Diseño e implementación de una campaña de comunicación interna y externa: Dirigida a promover la lucha contra la corrupción y fomentar los valores de ética e integridad dentro y fuera del Municipio

- Divulgación en canales institucionales: Publicación de información de interés en la página web oficial del Municipio, redes sociales, boletines internos y espacios de comunicación externa, garantizando el acceso a toda la ciudadanía.

Esto siguiendo con los lineamientos dados por la resolución 1519 de 2020, que brindan una mayor garantía al derecho de acceso a la información, transparencia y accesibilidad; buscando las efectividades de los principios, deberes y derechos a la información. Lo anterior con el fin de crear nuevas directrices para mayor facilidad al ingresar a la página web de la alcaldía, así como nuevos estándares de transparencia, requisitos de seguridad de la página y nuevas condiciones para el manejo de los datos abiertos, que pueden ser compartidos sin restricción conforme a la ley por parte de la alcaldía hacia los interesados. Además, se busca presentar un menú amigable que redunde en la protección de los intereses de la comunidad y facilite el conocimiento de los temas importantes para un mayor grado de transparencia que evite al máximo hechos y actos de corrupción.

1.9. AUDITORÍA Y MEJORA

Los informes de evaluación y auditoría elaborados por la Oficina de Control Interno constituirán un insumo fundamental para garantizar la transparencia, el fortalecimiento institucional y la mejora continua del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP). Dichos informes serán presentados al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, con el propósito de facilitar la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección; asimismo, permitirán definir los compromisos, responsabilidades y acciones de mejora que deberán asumir los líderes de los componentes y responsables de las acciones estratégicas del programa, con el fin de implementar las medidas correctivas, preventivas y de fortalecimiento que resulten pertinentes.

El proceso de evaluación y ajuste tiene como propósito no solo subsanar posibles deficiencias, sino también fortalecer la capacidad del Municipio para enfrentar los desafíos en materia de ética, integridad y lucha contra la corrupción. Al promover un seguimiento continuo y transparente, el PTEP consolida una cultura institucional orientada a la mejora constante, fomentando la confianza de la ciudadanía en la

gestión pública y reafirmando el compromiso de la Administración local con los principios de buen gobierno y legalidad.

Rol de la oficina de Control Interno	Acciones	Prioridad
Liderazgo estratégico	Asesorar en aspectos de riesgos, formulación y ejecución del programa	Según necesidad
Enfoque hacia la prevención	Asesoría metodológica y seguimiento a los planes de mejora	Según necesidad
Evaluación y seguimiento	Realizar evaluación y seguimiento integral al programa conforme a los cronogramas establecidos en la matriz.	Anual

2. COMPONENTE PRAGMÁTICO

2.1. ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

El componente de Administración de Riesgos tiene como propósito fortalecer la capacidad institucional para identificar, analizar, evaluar, tratar, monitorear y controlar los eventos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales, la transparencia, la integridad y la confianza ciudadana, mediante la implementación de un enfoque preventivo de gestión integral del riesgo.

- Gestión de riesgos para la integridad pública, enfocada en la prevención de conflictos de interés y otras vulnerabilidades.
- Gestión de riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas (LA/FT/FP), mediante el establecimiento de controles internos robustos.
- Implementación de canales de denuncia, accesibles y seguros, que permitan reportar irregularidades de manera confidencial.
- Promoción de la debida diligencia en los procesos de contratación y relación con terceros.

PRIMERA ESTRATEGIA. Administración del Riesgo						
Esta estrategia permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos.						
Componente/Procesos	**No.**	**Actividad**	**Meta/Producto**	**Fecha Inicio**	**Fecha Fin**	**Responsable**
Componente/proceso 1 Política de administración de riesgos	1	Realizar ejercicios de socialización interna a funcionarios y contratistas del ente territorial sobre la Política de Administración del Riesgo adoptada.	Una (1) campaña de socialización de la Política de Administración del Riesgo.	enero	marzo	Secretaria de Planeación
	2	Establecer canales de denuncias	Un canal de denuncia establecido	febrero	junio	Comité de Gestión y Desempeño

	3	Promover la debida diligencia en la contratación	Un Documento interno de recomendaciones sobre debida diligencia	Enero	Marzo	Despacho-Oficina Jurídica
Componente/proceso 2 Mapa de Riesgos de Corrupción	1	Actualizar el Mapa de Riesgos de Corrupción de acuerdo con la Metodología establecida por DAFP y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.	Mapa de Riesgos actualizado.	Febrero	Marzo	Secretaria de Planeación
	3	Aprobación Actualización Mapa de Riesgos de Corrupción ante Comité CICCI.	Mapa de Riesgo Aprobado	Abril	Abril	Comité Institucional Coordinador de Control Interno-Secretaria Técnica
Subcomponente/proceso 3 Consulta y divulgación	1	Publicar el mapa de Riesgos de Corrupción en los diferentes canales de comunicación interna con que cuenta la Alcaldía Municipal.	Publicaciones realizadas en los diferentes canales de comunicación.	05 mayo	15 mayo	Dirección de Comunicaciones-Secretaria de Planeación
Subcomponente/proceso 4 Monitoreo y Revisión	1	Monitorear la ejecución y la efectividad de los controles establecidos.	Tres (3) Reportes de controles y acciones realizadas oportunamente.	30 abril	30 diciembre	Secretaria de Planeación
Subcomponente/proceso 5 Seguimiento	1	Realizar el seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción de acuerdo a la normatividad vigente	Dos (2) Informes de seguimiento.	01Junio	30 diciembre	Control Interno
	2	Presentar ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y Comité Coordinación de Control Interno el resultado de los seguimientos realizados para la toma de decisiones.	Tres (3) informes presentados.	01 Febrero	30 junio-30 octubre	Control Interno
	3	Publicar los informes de seguimiento emitidos por la oficina de control interno en los diferentes canales de comunicación con los que cuenta la alcaldía	Informes de seguimiento publicados en la sede electrónica y demás canales de comunicación	01 febrero 10 de abril	30 de octubre al 10 de noviembre	Oficina de Planeación - Control Interno – oficina de comunicaciones

2.2. REDES Y ARTICULACIÓN

- REDES INTERNAS

Las redes internas están conformadas por las dependencias, instancias y servidores públicos de la Administración Municipal que, en el marco de sus competencias, participan en la implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua del PTEP. Siendo algunas de ellas

- Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- Oficina de Control Interno.
- Secretaría de Planeación, dependencia encargada de la administración del PTEP.
- Líderes de proceso y responsables de los componentes del programa.
- Oficina Jurídica.
- Dependencias responsables de la gestión del talento humano, contratación, atención al ciudadano, tecnologías de la información, archivo y gestión documental, según su competencia.

- REDES EXTERNAS

Dentro de las principales redes externas se encuentran el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría, la Personería Municipal, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, cuando corresponda, así como las demás entidades del orden nacional y territorial que brindan orientación, seguimiento y asistencia técnica en materia de transparencia e integridad.

Igualmente, hacen parte de estas redes la ciudadanía, las veedurías ciudadanas, las organizaciones de la sociedad civil, los gremios, la academia, los medios de comunicación y los demás grupos de valor, cuya participación fortalece el ejercicio del control social, promueve la corresponsabilidad en la gestión pública y contribuye a consolidar una cultura institucional basada en los principios de legalidad, integridad, transparencia, participación, responsabilidad y buen gobierno.

2.3. MODELO DE ESTADO ABIERTO

El Modelo de Estado Abierto constituye un enfoque estratégico para fortalecer la transparencia, la integridad, la participación ciudadana y la rendición de cuentas en la gestión pública. En este sentido, representa uno de los principales compromisos del Estado colombiano para consolidar una administración pública más cercana a la ciudadanía, orientada a la generación de valor público y al fortalecimiento de la confianza en las instituciones.

Desde la Administración Municipal, la implementación de este modelo trasciende el cumplimiento formal de las disposiciones normativas relacionadas con el acceso a la información pública, al promover la garantía efectiva de los derechos ciudadanos mediante el acceso oportuno a la información, la participación incidente en los asuntos públicos, la colaboración con los grupos de valor y el fortalecimiento de los mecanismos de control social.

- **Acceso a la información Pública y Transparencia**

El Estado Abierto complementa las normas existentes al proporcionar principios para interpretar y materializar la divulgación de información pública de calidad. Esto implica que:

La información debe ser útil, accesible, procesada y presentada en formatos que permitan su fácil lectura, comprensión y seguimiento

El Programa de Transparencia y Ética Pública establecerá políticas e instrumentos que garanticen que la información divulgada cumpla con estándares de accesibilidad y utilidad, facilitando el ejercicio efectivo del derecho a la información en línea con la Resolución 1519 de 2022 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Ley 1712 de 2014.

Se asegura que las áreas responsables implementen prácticas de divulgación, promoviendo la confianza ciudadana y la rendición de cuentas.

El Programa de Transparencia y Ética Pública contempla la implementación de un esquema de publicación en línea, el cual será formalizado mediante una Resolución Interna. Este esquema garantizará la integridad, accesibilidad y confiabilidad de la información divulgada en el sitio web del Municipio.

El Decreto 103 del 2015 reguló de manera parcial la Ley 1712 de 2014 y estableció disposiciones sobre publicación y divulgación de la información dada por la administración municipal. En ella se dieron directrices y lineamientos sobre la publicidad de la información de interés público. En el art. 4 del Decreto 103, se

precisó el esquema para la publicación en la sección particular del sitio web oficial del organismo municipal.

- **Integridad pública y cultura de legalidad**

El PTEP deberá ser una herramienta que permita la divulgación e interpretación de información pública de calidad por lo que será necesario:

- El desarrollo de instrumentos que promuevan la cultura de legalidad y refuercen la integridad pública en todos los niveles de la entidad.
- La creación de políticas y procedimientos que hagan efectivo el cumplimiento de estas normas, garantizando su apropiación y aplicabilidad en las dinámicas institucionales.
- Fortalecer el cumplimiento organizacional a través de la implementación de programas que conecten los principios de integridad con las prácticas diarias de gestión pública.

El Decreto 1083 de 2015 es un decreto único reglamentario que establece el reglamento del sector de la función pública en Colombia. El objetivo de este decreto es contar con un instrumento jurídico único para el sector de la función pública, que además trata temas y principios ligados a la ética en el manejo de la información sobre políticas públicas que rigen este sector. A su vez garantiza esa información y la prevención de la corrupción de dentro de los organismos estatales, en este caso para las alcaldías.

- **Diálogo y corresponsabilidad**

El Estado Abierto redefine los mecanismos de participación ciudadana existentes, regulados por la Constitución y leyes estatutarias, promoviendo su evolución desde un cumplimiento formal hacia una participación ciudadana efectiva e incidente. Esto implica:

Concebir la participación ciudadana como un diálogo activo que genere compromisos mutuos entre la entidad y la ciudadanía.

Implementar instrumentos que garanticen un control social eficiente, una rendición de cuentas efectiva y una participación que influya en la toma de decisiones públicas.

Promover que el Programa de Transparencia y Ética Pública estructure procesos que hagan funcionales y eficientes los mecanismos de participación existentes, con el objetivo de fortalecer el vínculo entre ciudadanía y la entidad.

SEGUNDA ESTRATEGIA . MODELO DE ESTADO ABIERTO
Transparencia y Acceso a la Información

Esta estrategia recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública.

Subcomponentes	No.	Actividades	Meta/producto	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable
Transparencia Activa	**1**	Divulgar la información pública producida por la entidad en todos los canales de comunicación de los que dispone la alcaldía	Publicaciones realizadas por el área encargada	enero	diciembre	Todas las Secretarias y Direcciones
	2	Divulgar permanentemente información relevante a través de los medios radiales para garantizar el conocimiento de la gestión a las personas que viven en la ruralidad del municipio	Información compartida en medios radiales	enero	diciembre	Todas las Secretarias y Direcciones
	3	Mantener actualizados los contenidos de información en la sede electrónica de la entidad, de acuerdo a criterios de la normatividad vigente	Publicaciones periódicas en la sede electrónica de la entidad	enero	diciembre	Todas las Secretarias y Direcciones
Transparencia Pasiva	**1**	Realizar monitoreos trimestrales de las PQRS recepcionadas en las secretarias	4 monitoreos a las PQRSD	marzo	junio	Oficina de Comunicaciones
	2	Realizar el seguimiento y evaluación de las PQRSD recepcionadas en las secretarias	1 seguimientos al año	julio	julio	Oficina de Control Interno

Criterios diferenciales de accesibilidad	**1**	Publicar en la sede electrónica, en formatos comprensibles la información correspondiente a grupos étnicos, culturales o con condición de diversidad.	Formatos para la comprensión de información por parte de diferentes grupos.	enero	diciembre	Secretaria de Desarrollo Social
	2	Habilitar canales de acceso a la información para la población con capacidades diversas, especialmente a aquellas que presentan limitación visual.	Punto Braille operando con información relevante en Biblioteca Dario Echandia Olaya y en Edificio de la Alcaldia.	enero	diciembre	Secretaria General y de Gobierno
Instrumentos de gestión de la información pública	**1**	Actualizar el índice de información clasificada y reservada del municipio	1 índice de información actualizada	marzo	noviembre	Secretaria General y de Gobierno

Rendición de Cuentas

La rendición de cuentas es la expresión del control social que comprende acciones de petición de información,
diálogos e incentivos. Busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos entidades ciudadanas y los actores

Ítem		Actividad	Meta/Producto	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable
Información	**1**	Socializar y Divulgar el manual de rendición de cuentas para utilizar a nivel interno	Un manual de rendición de cuentas Socializado y Divulgado.	marzo	junio	Secretaria de Planeación
	2	Construir y publicar el Informe de rendición de cuentas sobre la gestión institucional.	Informes de rendición de cuentas construido y publicado en la página web institucional.	Diciembre	Diciembre	Control Interno

	3	Publicar el informe de avances de compromisos generados del Plan Marco de Implementación de los acuerdos de Paz.	Informe de rendición de cuentas de avances de compromisos generados del Plan Marco de Implementación de los acuerdos de Paz publicado en los diferentes canales de comunicaciones disponibles.	febrero	marzo	Secretaria de Planeación
	4	Desarrollar la audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía	Una (1) audiencia pública de rendición de cuentas desarrollada	julio	diciembre	Despacho-Secretarias de Despacho, Directores y Jefes de Oficina
	5	Publicar información relacionada con procesos avances y retos de la administración por medio de redes sociales, grupos de WhatsApp y sede electrónica.	Una (1) estrategia de rendición de cuentas por medio de redes sociales y grupos de WhatsApp	Abril	Diciembre	Oficina de Comunicaciones
Diálogo	**1**	Espacios de diálogo con los grupos de valor	Tres (3) Espacios de dialogo	febrero	Diciembre	Secretarios de Despacho
	2	Realizar jornadas de presupuestos participativos	Espacios de diálogo	Agosto	Octubre	Secretaria de Planeación
	3	Fomentar el diálogo local por medio de la articulación entre la Administración y la sociedad civil.”	Promoción del diálogo local en espacios de la participación	Febrero	Diciembre	Dirección de Comunicaciones
	4	Implementar, analizar y proponer mejoras a partir de la encuesta de percepción a ciudadanos en relación con la Audiencia de Rendición de Cuentas	Un (1) informe de análisis de la Encuesta de percepción con recomendaciones de mejora a partir de los resultados.	Febrero	Diciembre	Secretaria de Planeación
Responsabilidad	**1**	Actualizar Acto Administrativo Comité Técnico de Rendición de Cuentas	Un acto administrativo	Febrero	Abril	Secretaria de Planeación

	2	Realizar y socializar seguimiento a los compromisos generados en los espacios de diálogo y demás ejercicios de rendición desarrollados por la Administración Municipal.	Informes de seguimiento a los compromisos establecidos en espacios de diálogo y demás ejercicios de rendición de cuentas.	Febrero	Diciembre	Secretaria de Planeación

2.4. INICIATIVAS ADICIONALES

- Fortalecimiento de la gestión contractual: Identificar y mejorar los procedimientos relacionados con la contratación pública, asegurando transparencia, eficiencia y cumplimiento en cada etapa del proceso.
- Racionalización de trámites: Incorporar estrategias para simplificar y optimizar los trámites administrativos, reduciendo riesgos de corrupción y promoviendo una relación más eficiente entre el Estado y la ciudadanía.
- Políticas de relación Estado-Ciudadano: Incluir aquellas iniciativas que promuevan una interacción basada en principios de transparencia y confianza, fortaleciendo el cumplimiento y la rendición de cuentas hacia la ciudadanía.
- Políticas y planes previos del PAAC: Integrar políticas previamente definidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) que sean complementarias a los objetivos del PTEP, asegurando su alineación y continuidad dentro del marco institucional.

INICIATIVAS ADICIONALES. Racionalización de Trámites						
Este componente facilita el acceso a los servicios que brinda la administración pública, acercando al ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos.						
Subcomponentes	**No.**	**Actividades**	**Meta/producto**	**Fecha Inicio**	**Fecha fin**	**Responsable**
Identificación de Trámites	**1**	Actualizar el inventario de trámites propuestos por la Función Pública y registrados en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT)	Un (1) Inventario de trámites actualizado.	Abril	Junio	Subcomité de racionalización de trámites

	2	Socialización de Inventario de tramite actualiza con funciones y contratistas de la Alcaldía.	Un taller de Socialización	Junio	Julio	Secretaría de Planeación
Priorización de Trámites	**1**	Implementar encuesta de satisfacción a usuarios, para preguntar a la ciudadanía sobre trámites a racionalizar.	Encuesta implementada y analizada.	junio	julio	Secretaría de Planeación
Racionalización de Trámites	**1**	Establecer acciones normativas y administrativas que permitan racionalizar los trámites que se priorizaron.	Plan de racionalización de trámites elaborado.	julio	Septiembre	Secretaría de Planeación -Comité Gestión y Desempeño
	2	Registrar las acciones de racionalización en el SUIT	Número de acciones de racionalización registradas en SUIT	Mayo	Noviembre	Secretaría de Planeación
	3	Difusión de acciones de racionalización de trámites a la ciudadanía para fomentar su debido uso.	Una (1) estrategia de divulgación a la ciudadanía	Noviembre	Diciembre	Secretaría de Planeación -Oficina de Comunicaciones

Servicio al Ciudadano

Este componente centra sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Administración Pública conforme a los principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.

Subcomponentes	**No.**	**Actividades**	**Meta/producto**	**Fecha Inicio**	**Fecha Fin**	**Responsable**
Planeación estratégica del servicio al ciudadano	**1**	Actualizar Manual o Política de Atención al Ciudadano.	Manual o Política de Atención al Ciudadano Actualizada	Febrero	Junio	Oficina de Comunicaciones
	2	Conformar un comité de atención al ciudadano con los funcionarios que tengan comunicación permanente y directa con la ciudadanía.	1 grupo conformado jornada de socialización	Febrero	Febrero	Oficina de Comunicaciones

Fortalecimiento del talento humano al servicio del ciudadano	**1**	Establecer en las jornadas de inducción y reinducción de los funcionarios temas de fortalecimiento relacionadas con Integridad, Transparencia y Servicio al Ciudadano en los servidores públicos.	2 jornadas de capacitación sobre los temas mencionados.	Febrero	Septiembre	Secretaria General y de Gobierno
Fortalecimiento de los canales de atención	**1**	Reactivar el uso buzón de PQRSD	Un buzón de sugerencias en el edificio de la alcaldía operando	Febrero	Noviembre	Secretaria General y de Gobierno
Evaluación de gestión y medición de la percepción ciudadana	**1**	Realizar periódicamente mediciones sobre la percepción de la ciudadanía con respecto a la atención en el servicio por dependencia	Encuestas de percepción.	Febrero	Diciembre	Oficina de Comunicaciones y relación con la ciudadanía
Normativo y procedimental	**1**	Socializar la actualización del manual de PQRSD con todos los funcionarios	1 jornada de socialización	Marzo	Junio	Oficina de Comunicaciones y relación con la ciudadanía
	2	Socializar e implementar acciones de mejora a partir del informe semestral que realiza la oficina de control interno sobre el estado de las PQRSD al interior de la entidad.	1 socialización del informe de PQRSD Acciones de mejora implementadas	Mayo	Diciembre	Oficina de Comunicaciones y relación con la ciudadanía

3. REPORTES, MONITOREO, ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN

La medición de la gestión del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) se realizará a partir del seguimiento y monitoreo del avance de las actividades definidas para cada uno de sus componentes, en correspondencia con las acciones estratégicas establecidas en el programa. Este seguimiento permitirá determinar el nivel de cumplimiento, la eficacia de las acciones implementadas y el grado de avance en el fortalecimiento de la transparencia y la ética pública en la entidad.

Los resultados obtenidos deberán ser incorporados en el informe de gestión a que hace referencia el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, en un apartado específico denominado “Programa de Transparencia y Ética Pública”, en el cual se consignará el estado de ejecución y los resultados de las acciones estratégicas del plan. Dicho informe deberá ser publicado conforme a los principios de publicidad y transparencia, garantizando el acceso a la información por parte de la ciudadanía y los grupos de interés.

X. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN
Enero 2024	Última versión del PAAC aprobado mediante acta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño	01
Enero 2025	Primera versión del Plan Transitorio del PTEP aprobado mediante acta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño	01
Enero 2026	Segunda versión del Plan Transitorio del PTEP aprobado mediante acta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño	02
2026/07/26	Primera versión del PTEP aprobado mediante acta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño	01

X. FIRMAS DE LOS RESPONSABLES

	ACTUALIZADO POR	APROBADO POR
Firmas:		
Nombre:	**NESTOR IVAN VARGAS OSPINA**	**HELVER GONZALEZ MORA**
Cargo:	Secretario de Planeación Secretario técnico del Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Alcalde Presidente del Comité Institucional de Gestión y Desempeño